

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 11 de noviembre de 1941 y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el Boletín Oficial del Estado de 17 de julio próximo pasado,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942, y en resolución del concurso general convocado en 23 de febrero de 1943, ha efectuado, con carácter definitivo, los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan:

#### PROVINCIA DE MADRID

Número de orden.—Concursante.—Secretaría que se le adjudica.

15. Bárcena Gómez (don Benigno). El Pardo (Madrid).

80. Galera López (don Juan). Chinchón (Madrid).

170. Morales Muñoz (don Nicolás). Canillejas (Madrid).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 5.º de la repetida Orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Las demás Secretarías anunciadas para su provisión en propiedad, en el concurso convocado por Orden de 23 de febrero de 1943, que no figuran en la presente relación, no han sido provistas, unas por falta de concursantes, y otras por diversas causas, las cuales serán anunciadas a su vez en el próximo concurso que se convoque por este Centro Directivo.

En el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, los interesados deberán tomar posesión, en propiedad, de las Secretarías que se les asignan, y los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos respectivos remitirán con la mayor urgencia a esta Dirección General copia certificada del acta de posesión. Asimismo, y una vez transcurrido el plazo posesorio, en el improrrogable término de los tres días siguientes darán cuenta de

los funcionarios que no se hayan posesionado. Las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro Directivo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º de la mencionada Orden de 11 de noviembre de 1941, se entiende que el término posesorio se considera en suspenso para los Secretarios designados que se hallen pendientes de depuración, hasta que se resuelva definitivamente el expediente que les afecta, y a dicho fin, se publica la siguiente relación de señores concursantes, a quienes se les ha adjudicado plaza, y que se encuentran pendientes de depuración:

#### PROVINCIA DE MADRID

Concursante.—Secretaría que se le adjudica.

Bárcena Gómez (don Benigno). El Pardo (Madrid).

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 22 de septiembre.)

(G. C.—3.487)

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 de la g'orieta de Luca de Tena, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 20 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 3 y 2 de agosto último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 19 de octubre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.089)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

#### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

#### CIRCULAR

A los Ganaderos, Criadores, Usuarios, Recriadores y Tratantes de Ganado

Dispuesta por O. C. de este Ministerio de fecha 9 del actual (D. O. número 206), la compra de caballos domados para el Ejército, Guardia Civil y Policía Armada, en el número de los de silla que en la misma se fija, ésta se efectuará por la Comisión Central de esta Jefatura y por una Subcomisión del Depósito de Recría y Doma de Ecija en las provincias andaluzas, en los días y poblaciones que para cada una a continuación se expresan:

#### COMISION CENTRAL

POBLACIONES	FECHAS	Cupo para el Ejército de oficial y tropa	Cupo para Guardia Civil y Policía Armada
Madrid.....	28 septiembre		
Valencia.....	29-30 Id.	30	Libre.
Barcelona.....	2-3 octubre	15	
Zaragoza.....	5-6-7 Id.	45	
Burgos.....	9-10 Id.	15	
Valladolid.....	12-13-14 Id.	45	
Salamanca.....	16-17 Id.	30	
Badajoz.....	19-20-21 Id.	30	

El número de caballos que no se compre en una población aumentará el cupo en la siguiente, y así sucesivamente en las demás, pudiendo aumentar o disminuir el fijado o suspender la compra, si así se dispusiera expresamente por circunstancias imprevistas.

#### COMISION DE ANDALUCIA

Ecija.....	22-23 septiembre		
Córdoba.....	24-25 Id.		
Utrera.....	26 Id.		
Jerez de la Frontera.....	27 Id.		
Medina Sidonia.....	28 Id.		
Sevilla.....	29-30 Id.		
Morón.....	1 octubre		
Puebla de Cazalla.....	2 Id.		
Osuna.....	3 Id.		
Marchena.....	4 Id.	32	Para la Península.
Málaga.....	5-6 Id.	20	Para Marruecos.
Ronda.....	7 Id.		
Antequera.....	8 Id.		
Granada.....	9-10 Id.		
Jaén.....	11-12 Id.		
Palma del Rio.....	13-14 Id.		
Montilla, Aguilar y Puente Genil.....	15-16 Id.		
Lucena, Baena y Espejo.....	17-18 Id.		

La preferencia para la compra será la que señala la regla 11, «Compra de caballos domados», de la O. C. de 24 de julio de 1935 («C. L.» núm. 471), o sea: 1.º Pequeños productores.—2.º Ganaderos.—3.º Criadores, recriadores y usuarios.—4.º Los restantes.

Las características que deben reunir los caballos serán las siguientes:  
Para todos, edad comprendida entre los tres a ocho años.  
Alzada: de 1,54 a 1,68 metros los del Ejército de la Península, y de 1,52 a 1,66 los de Africa.  
Para los de la Guardia Civil y Policía Armada, de 1,56 a 1,70 metros.  
Han de ser de buena conformación general, desarrollo y conjunto armónico, no padecer enfermedad alguna, aguda o crónica, y no tener defectos de sa-

nidad, tales como reparado de ojos, hidrartosis, higromas, tendonitis terminadas por induración, exóstosis que estén próximas a las articulaciones o puedan originar claudicación, y las que estén próximas a los tendones, cascotes desparrramados o estrechos de talones, cuartos, razas y aplomos muy defectuosos; en buen estado de doma.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—El General Jefe, P. A., El Coronel Encargado del Despacho, Rafael de las Morenas (rubricado).

(G. C.—3.440)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Carrasco del Amo, María Luz Gregoria Amparo Sánchez Gómez y Antonia González Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel Eruste Rodríguez y María del Carmen Albariño Piñón, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1943.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.319)

## Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

A virtud de error de copia en el precio tipo de subasta de las obras de empalme de la alcantarilla de la plaza de Calvo Sotelo a la del arroyo Abroñigal, la Comisión Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el 17 del actual, acordó por unanimidad anular la referida subasta, anunciándola de nuevo con el precio tipo y los plazos rectificadas, insertándose a continuación el oportuno anuncio de la misma.

Chamartín de la Rosa, 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

Piiego de condiciones para sacar a subasta las obras de empalme de la red de alcantarillado visitable de la plaza de Calvo Sotelo, a cinco metros de la finca de don Hilario Dagó, por la calle de este nombre, a la visitable del arroyo Abroñigal, pasando por la avenida primera de la Colonia «Arrabal Magda».

Primera. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se sacan a subasta las obras de empalme de la red de alcantarillado desde la plaza de Calvo Sotelo a la del arroyo Abroñigal, con arreglo al proyecto, presupuesto, Memoria, planos y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente.

Segunda. La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Teniente Alcalde, designado por la Comisión Municipal Permanente, y del Notario de esta villa.

Tercera. El tipo de la subasta se fija en la cantidad de quinientas dos mil doscientas veinticinco pesetas con diez céntimos, a que asciende el presupuesto total de las obras.

Cuarta. Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento del presupuesto total de contrata, bien en metálico o bien en efectos de la Deuda pública, o en Cédulas de Crédito local, al tipo de cotización asignado por las disposiciones vigentes, por tener estas últimas la consideración de efectos públicos con arreglo al Real decreto de 22 de julio de 1925, debiendo acompañar la póliza de adquisición de los valores. Este depósito provisional también puede ser constituido en la Caja General de Depósitos. Los licitadores que constituyan el depósito en la Caja municipal podrán hacerlo hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para presentar proposiciones. El que resulte rematante elevará el depósito hasta la cantidad que importe el cuatro por ciento del remate, en concepto de fianza definitiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Quinta. Las proposiciones, que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a lo prevenido en la ley del Timbre del Estado y los sellos municipales que previenen las Ordenanzas de exacciones, se presentarán en el Negociado Central del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de empalme de la red de alcantarillado, desde la plaza de Calvo Sotelo a la del arroyo Abroñigal, del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa». A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado, que contendrá las referencias técnicas y económicas del recurrente, y en el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante dicho funcionario las propuestas económicas de los seleccionados, continuando los demás trámites de la subasta. Cada proposición habrá de venir, además, acompañada del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador, y cada concurrente podrá presentar varios pliegos, dentro del plazo acordado, sin acompañar nuevos resguardos.

Sexta. El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura notarial, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique habérsele adjudicado el remate.

Séptima. El rematante queda obligado con la presentación del pliego, y desde el momento en que se le adjudiquen las obras, a cumplir todas

y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas, así como a ejecutar las obras en la forma, plazos y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto-Director. También se obliga a emplear obreros y jornaleros de esta villa en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y categorías.

Octava. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios y rescisión del contrato.

Novena. El rematante se obliga a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta, tanto en periódicos oficiales como en particulares, y los demás gastos que a subasta origine, así como también el reintegro del expediente, gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para formalización del contrato y los Derechos reales correspondientes.

Décima. En la misma forma se obliga el rematante a cumplir estrictamente y bajo su responsabilidad lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir con los obreros que hayan de ser ocupados en las obras los oportunos contratos, la Ley referente a la protección a la industria nacional, los preceptos legales sobre retiros obreros, subsidios familiares y accidentes del trabajo, el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

Undécima. Del mismo modo se obliga el rematante a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Duodécima. Por falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perderá la fianza y las cantidades que tenga pendientes de liquidación, e incurrirá en las multas que le imponga la Alcaldía, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran alcanzarle.

Décimotercera. El contratista dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar desde la fecha en que den comienzo los trabajos.

Décimocuarta. Los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas.

Décimoquinta. Se fija el plazo de seis meses después de terminadas las obras como garantía de las mismas, y durante dicho plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza ni la liquidación de las obras.

Décimosexta. La adjudicación de las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevándose a definitiva una vez aprobada por el Ayuntamiento.

Décimoséptima. El expediente completo se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría, durante el plazo para optar a la subasta, todos los días hábiles, donde podrá ser examinado por los interesados, de diez de la mañana a una de la tarde.

Décimooctava. Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Jefe

de la Asesoría Jurídica, don José Rómulo de Torre Sáenz.

Décimonovena. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones facultativas, serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 12 de julio de 1924.

Vigésima. Se hace constar que, expuesto al público el expediente por plazo reglamentario, no se ha producido reclamación alguna contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de empalme de la red de alcantarillado, desde la plaza de Calvo Sotelo a la del arroyo Abroñigal, por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, Memoria y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre el precio tipo (o en el precio tipo). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.491) (O.—4.094)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CERCEDILLA

Al día siguiente hábil de cumplirse los ocho de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, la subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca denominada «Pinar y Agregados», de estos Propios.

Caso de quedar desierta, se efectuará nueva subasta a los tres días siguientes.

Cercedilla, a 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—3.493) (O.—4.090)

### PAREDES DE BUITRAGO

El día 8 de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para adjudicar el aprovechamiento de los pastos de las Dehesas «Prado Concejal» y «Del Llano», de estos Propios, cuyo aprovechamiento se ha de llevar a cabo con 1.000 reses lanaras y 150 vacuno, durante el año 1943-44, siendo el tipo de subasta el de 1.250 pesetas. Dicho disfrute se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas y presupuesto de gastos.

Los pliegos y presupuesto se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, y lo estarán en el acto de la subasta.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Paredes de Buitrago, 10 de septiembre de 1943.—El Alcalde-Presidente (firmado).

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, profesión ..., provisto de cédula personal que acompaña en calidad de devolución, me comprometo a pagar la cantidad de ... pesetas (en letra) por el aprovechamiento de los pastos de las Dehesas «Prado Concejo» y «Del Llano», con el número de reses, tiempo que se menciona en los pliegos y demás condiciones. (Lugar y fecha.)

(G. C.—3.494) (O.—4.091)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

El día 9 de octubre próximo, y hora que de las mismas se expresan, tendrán lugar las subastas de aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos Propios denominada de «Fuente Lámparas», en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y con arreglo a los pliegos y condiciones, tanto facultativas como las económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles que se tienen señaladas, y son las siguientes:

A las diez horas, para 600 reses lanaras, bajo el tipo de 7.000 pesetas. Su aprovechamiento, desde 1.º de noviembre de 1943 a 31 de marzo de 1944.

A las once horas, para 400 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas. Su aprovechamiento, desde 1.º de abril hasta el 31 de julio de 1944.

A las doce horas, para 300 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas. Su aprovechamiento, desde 1.º de agosto a 30 de septiembre de 1944.

A las trece horas, para 500 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas. Su aprovechamiento, desde 1.º de agosto a 30 de septiembre de 1944.

Todas cuatro subastas del predio denominado «Dehesa de Fuente Lámparas». Al no haber licitadores para éstas o alguna de ellas, se repetirá el día 18 del mismo mes, a las mismas horas, en el mismo local y precio de tasación que constan anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo adjunto, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas; la fianza personal será del 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 20 por 100 del importe de adjudicación, siendo de cuenta del rematante los gastos de expedientes y subastas y reintegro del mismo.

Santa María de la Alameda, a 16 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Solórzano y García.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña y el resguardo del depósito de ... pesetas (en letra), equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, expone: Que enterado del anuncio de subasta de pastos de la «Dehesa de Fuente Lámparas», número 44 del catálogo de esta provincia, del año forestal de 1943 a 1944, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y acepta todas las condiciones facultativas y económicoadministrativas del expediente de esta subasta. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.495) (O.—4.092)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º de su Reglamento de Hacienda, queda expuesto al público en esta Secretaría el proyecto de modificaciones que han de servir de base para la formación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1944, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyo proyecto, en unión de la Memoria y demás documentos que le integran, puede ser examinado por cuantas personas o entidades interesadas lo deseen, formulando al efecto en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

También se hallan expuestos al público en dicha Secretaría, por los plazos reglamentarios, con objeto de oír las reclamaciones que se presenten y versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia, los documentos siguientes:

Padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles.

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio.

Padrones y Listas cobratorias de Edificios y solares de este término.

Formados todos ellos para el próximo ejercicio de 1944.

Transcurridos los plazos correspondientes, no se admitirá ninguna.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—3.463) (X.—4.069)

**LA ACEBEDA**

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario de este Municipio, para que sirva de base al formar el que ha de regir en el año próximo de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas.

La Acebeda, 15 de septiembre de 1943. El Alcalde, Francisco Sanz.

(G. C.—3.464) (X.—4.070)

**TORRELAGUNA**

El Alcalde que suscribe, Presidente de la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de este partido judicial, hace saber:

Que rëndidas las cuentas correspondientes al Presupuesto de 1942 de esta Agrupación Forzosa, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cabeza de partido, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y otros ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Torrelaguna, 17 de septiembre de 1943. El Alcalde-Presidente de la Agrupación, Pedro Pérez.

(G. C.—3.467) (X.—4.072)

**TORRELAGUNA**

El Alcalde que suscribe, Presidente de la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de este partido judicial, hace saber:

Que formado el proyecto de Presupuestos de esta Agrupación Forzosa, para el ejercicio de 1944, se halla expuesto al público durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento cabeza de este partido judicial, para que durante dicho tiempo y ocho días más pueda ser examinado y presentadas las observaciones a que haya lugar.

Torrelaguna, 17 de septiembre de 1943. El Alcalde-Presidente de la Agrupación, Pedro Pérez.

(G. C.—3.466) (X.—4.071)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Formado y aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de este Municipio, para que sirva de base al formar el que ha de regir en el año próximo de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho siguientes puede ser examinado por cuantas personas

lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas.

Horcajo de la Sierra, 14 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—3.468) (X.—4.073)

**BARAJAS DE MADRID**

Formado el padrón de la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos, de copia o duplicidades.

Barajas de Madrid, 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Pascual Yagüe.

(G. C.—3.469) (X.—4.074)

**CHAPINERIA**

Formados el Padrón de Edificios y solares y Lista cobratoria de este término municipal para el ejercicio económico de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Chapinería, 17 de septiembre de 1943. El Alcalde, Manuel Teresa.

(G. C.—3.490) (X.—4.077)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

El Padrón de Edificios y solares de este término municipal correspondiente al año 1944 y Listas cobratorias se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 20 de septiembre de 1943.—El Alcalde, C. Bermejo.

(G. C.—3.489) (X.—4.075)

**ALPEDRETE**

Terminado el Padrón de Edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones correspondientes sobre errores aritméticos o de copia.

Alpedrete, a 18 de septiembre de 1943. El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—3.488) (X.—4.076)

**Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancia de Antonio Díez Martínez, contra don Manuel López Bergón, sobre reclamación de cantidad, el señor Magistrado ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado, que habitó en la calle de Pizarro, 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezcan en la expresada Magistratura, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 3, con el fin de celebrar los actos de conciliación o juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que su incomparecencia no motivará la suspensión de dichos actos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de cédula de citación al demandado, don Manuel López Bergón, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de septiembre de 1943.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.486) (I.—119)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En los autos seguidos por doña Aurora Bermejo Fraile con don Miguel Núñez de Prado y Susbielas y doña María Luisa Baux Pérez de la Cámara y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio y subsiguiente unión civil, se ha dictado la siguiente:

*Providencia*

Requírase al Procurador señor Aicúa y a la demandada, señora Baux, para que en el papel de pagos al Estado, y conforme a la anterior liquidación, presenten las siguientes sumas: el primero, la de 72 pesetas y 75 céntimos, y la segunda, la de 23 pesetas 25 céntimos.—Madrid, 6 de septiembre de 1943.—Hay una rúbrica.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a doña María Luisa Baux Pérez de la Cámara e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 21 de septiembre de 1943.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—3.485) (C.—3.600)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad Hidroeléctrica Española se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, fecha 26 de febrero de 1943, en reclamación deducida por el recurrente contra exacción por arbitrio de solares sin edificar, correspondiente al tercer trimestre de 1939. Expediente núm. 104-939. (Secretaría del señor Corujo; 28-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—3.477)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Nicasio Martín Gallago, don Juan Cruz Moraleja y Mellado y doña Manuela Saénz Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 30 de marzo de 1943, que acuerda el desaloje de todos los inquilinos, por ruina, del inmueble de la calle de Raimundo Lujo, núm. 2, con vuelta a la plaza de Olavide. (Secretaría del señor Corujo; 16-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—3.478)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**COLMENAR VIEJO**

**EDJCTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el día de hoy, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el núm. 67, de 1942, sobre responsabilidades políticas, contra Lorenzo González Aguado, de veintiséis años de edad, casado, jornalero, hijo de Maximino y Leoncia, natural de Tetuán de las Victorias y vecino del mismo, con domicilio últimamente en Vicálvaro, calle del General Mola, 23, el cual se halla en ignorado paradero, y durante el dominio marxista fué Guardia urbano del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, ha acordado llamar a dicho inculpadó por medio de edictos, que se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y en el de la provincia, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado, al objeto de darle lectura de los cargos que se le imputan, los conteste y se defienda y hacerle las prevenciones primera a la quinta del artículo 49 de la ley de Responsabilidades Po-

líticas, citando a la vez a todas cuantas personas puedan suministrar algún dato sobre los bienes de fortuna del referido inculcado, para que comparezcan dentro del mencionado plazo, apercibiendo al encartado que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y continuará el expediente su tramitación, sin más citarle ni oírle.

Colmenar Viejo, 17 de septiembre de 1943.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.479) (B.—19.744)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente 207.—Contra Joaquín Zuleza Isasi, de cuarenta y cuatro años, casado, con domicilio en la calle del Marqués de Monasterio, núm. 4.

Expediente 218.—Contra José Martínez López, de treinta y seis años, casado, empleado, con domicilio en la calle de María Panés, núm. 9.

Lo que se publica a los efectos del artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1943.—El Secretario, José de Molinero.—Manuel de V. Tutor.

(B.—19.750)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 269-43, seguido por hurto contra José Cabrera Santiso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Cabrera Santiso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.685)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 482-43, seguido por lesiones contra Manuel Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al lesionado, Juan Monseny Arqués, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.684)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 441-43, seguido por lesiones contra Leonor Guzmán Retortillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de octubre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Leonor Guzmán Retortillo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.680)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 334-43, seguido por hurto contra Felipe Fernández González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de octubre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipe Fernández González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.679)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 29-43, seguido por daños contra Juan Bustos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 4 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Bustos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.708)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 433-43, seguido por hurto contra María Pascual Morán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 4 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante, María del Carmen Atienza Rojo, y como denunciada, María Pascual Morán, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19.709)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 154-43, seguido por lesiones contra Guillermo López Arpa y Pedro Castro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 4 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Guillermo López Arpa y Pedro Castro, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19.710)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 472-43, seguido por lesiones contra Aurora Valdés González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 4 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante, Rocío Rocanegra Ojeda, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.711)

#### JUZGADO NUMERO 2

Nombres y apellidos de las personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, el día 2 de noviembre de 1943, a las diez y treinta horas, en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar:

Juicio núm. 45-943; apellidos y nombre, Cabeza Cavero (Angel).

Juicio núm. 78-943; apellidos y nombre, Román Villanueva (Lorenzo).

Juicio núm. 126-943; apellidos y nombre, Díaz Fernández (Enriqueta).

Juicio núm. 885-943; apellidos y nombre, Godínez de Paz y Portal (Jacinto).

Juicio núm. 934-943; apellidos y nombre, Sánchez Serrano (Emilio).

Juicio núm. 966-943; apellidos y nombre, Igartúa Sanz (Manuel).

Juicio núm. 986-943; apellidos y nombre, González Crucher (Enrique).

Se ignora último domicilio de todos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de septiembre de 1943.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Juez municipal (firmado).

(B.—19.712)

#### JUZGADOS MILITARES

##### REQUISITORIAS

#### JUZGADO EVENTUAL NUMERO 22

Juan Agulló Marcos, de treinta y seis años de edad, soltero, labrador, natural de Caudete y vecino que fué de Almansa (Albacete), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de esta capital, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, o comunicará a dicho Juzgado, por el medio que crea más conveniente, su residencia actual, al objeto de recibirle declaración en procedimiento que me hallo instruyendo.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—19.702)

#### JUZGADO EVENTUAL NUMERO 4

El Juzgado Militar Eventual núm. 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, y ante la Sección 5.ª, cita y emplaza a los encartados por el mismo: un tal Antonio, alias «el Viruelas», Manuel Morán, Antonio Oliva y un hermano de este Oliva, un tal Antonio, alias «el Gallego», y un tal Saturnino, alias «el Niño», para que en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante dicho Juzgado, así como a toda persona que pueda facilitar datos acerca de su paradero; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—19.695)

#### ZARAGOZA

Mariano Domínguez Camaño, de unos cuarenta y cinco años de edad, madrileño, que fué Capitán de la 212 Brigada roja, 848 Batallón, 2.ª Compañía, Base sexta CC núm. 19, Levante, en la que permaneció hasta el final de la Cruzada, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Zaragoza, Madrid y de Valencia, ante el Capitán de Ingenieros, Juez militar permanente núm. 4, de esta Plaza (Cuartel de Pontoneros), don Eduardo Meseguer Marín, al objeto de prestar declaración en P. S. O. núm. 2.413-40, que se sigue por rebelión contra Gregorio Pardo López, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios correspondientes.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Mariano Domínguez Camaño, expido la presente, con el visto bueno de su señoría, en Zaragoza, a 13 de septiembre de 1943.—(Firmado). Visto bueno: El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

(G. C.—3.411) (B.—19.697)

#### JUZGADO NUMERO 9 ADJUNTO

Por la presente se cita, llama y emplaza a un soldado de Infantería que robó una maleta en la estación del Norte a un cabo de Artillería, y del que no se tienen más detalles, para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado Militar número 9 adjunto, sito en el paseo de María Cristina, 5, de esta capital, con objeto de tomarle declaración en las diligencias previas que contra el mismo se siguen con el núm. 121.140; apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que haya lugar, declarándole en rebeldía.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1943.—El Secretario, J. M.ª Rebuella.—Visto bueno: El Coronel Juez Decano, Carlos Jaquotot.

(G. C.—3.431) (B.—19.716)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 28

Isabel Álvarez Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual estuvo durante la pasada guerra prestando sus servicios como sirvienta en casa de los señores Condes de Torrepeño, en esta capital, comparecerá en el término de

ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 28, de esta Plaza; advirtiéndole que en caso de no comparecer será declarada en rebeldía.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—El Coronel Juez instructor, Manuel Varela. (G. C.—3.430) (B.—19.715)

#### JUZGADO NUMERO 9 ADJUNTO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Perales de la Fuente, de veintinueve años de edad, casado, churrero, natural de Toledo y vecino de Villaverde (Madrid), y que su último domicilio fué en el campo de fútbol de dicha localidad, para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado Militar número 9 adjunto, sito en el paseo de María Cristina, 5, de esta capital, con objeto de tomarle declaración en el procedimiento sumarísimo núm. 67.213, que contra el mismo me hallo instruyendo; apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar, declarándole en rebeldía.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1943.—El Secretario, J. M.ª Rebuella.—Visto bueno: El Coronel Juez Decano, Carlos Jaquotot.

(G. C.—3.432) (B.—19.717)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 11

Damiana González Martín, de treinta y siete años de edad, casada, natural de Pelahustán (Toledo), y que tuvo su domicilio en Madrid, Villaverde Bajo, barrio de San José, núm. 8, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 11, sito en la calle de Piamonte, 2, tercero, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirla declaración en el procedimiento S. O. núm. 1.628, que contra la misma en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.457) (B.—19.721)

#### « LA ESTRELLA »

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.293 de seguro de Vida, expedida por «La Estrella» el 1.º de junio de 1934, sobre la vida de don José Álvarez Pajares, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 7, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá duplicado de la misma.

(A.—1.738)

#### AVISO

Don Andrés Ortega Díaz, propietario del establecimiento de bar sito en carretera de Extremadura, número 19, Cuatro Vientos (Carabanchel Alto), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Ramón Arroyo Toledo; lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.739)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202